

RESOLUCIÓN SOBRE EL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Reunidos en la ciudad de Iquique, Chile, los días 5 y 6 de julio de 2007, los Ministros o sus Representantes o los Máximos Responsables de Seguridad Social en Iberoamérica firmantes del presente documento:

ACUERDAN:

- I. Aprobar el texto del Proyecto de Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social que se acompaña como Anexo, en idiomas español y portugués y que queda depositado en la Secretaría General Iberoamericana.
- II. Elevar el presente Acuerdo a la consideración de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar entre los días 8 y 10 de noviembre en Santiago, Chile.
- III. Someter a sus respectivos Gobiernos el texto aprobado, para su consideración y, en su caso, firma y ratificación conforme a las normas internas de cada país y su depósito en poder de la Secretaría General Iberoamericana a través de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del mismo.
- IV. Proponer la inclusión en la Declaración Final de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno del siguiente texto:

"Que, en cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la XV y XVI Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, adoptamos el texto del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y nos comprometemos a impulsar los procedimientos internos para su pronta entrada

en vigor. Asimismo, instruir a nuestras delegaciones técnicas a que se reúnan a la brevedad con el fin de iniciar la negociación del Acuerdo de Aplicación”.

Iquique, Chile, 6 de julio de 2007

ARGENTINA
Alfredo Conte-Grand

BRASIL
Luiz Marinho

COLOMBIA
Carlos Rodríguez

CUBA
Marcia Enríquez

EL SALVADOR
Carolina Avalos de Trigueros

MÉXICO
Mony De Swaan

BOLIVIA
Juan Alberto Nogales

CHILE
Osvaldo Andrade

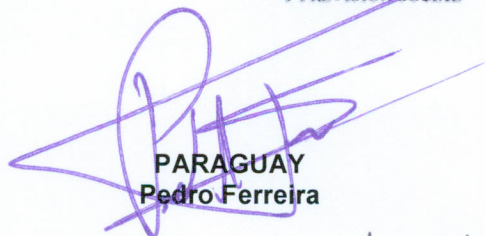
COSTA RICA
Álvaro González

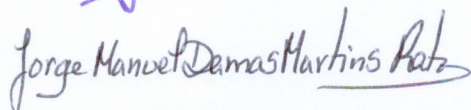
ECUADOR
Rubén Sylva

ESPAÑA
Octavio Granado

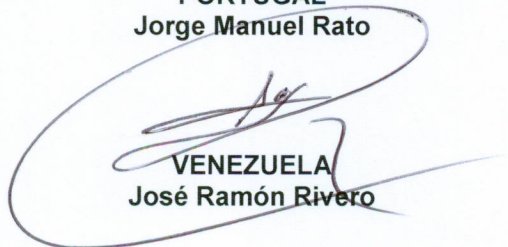
PANAMÁ
Miguel González

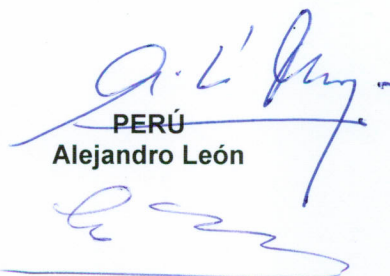
Esta firma manifiesta la voluntad del Ministerio de la Protección Social para con el comercio, para lo cual se trabajará lo mejor en el plazo acordado. No compromete acciones del Estado Colombiano


PARAGUAY
Pedro Ferreira

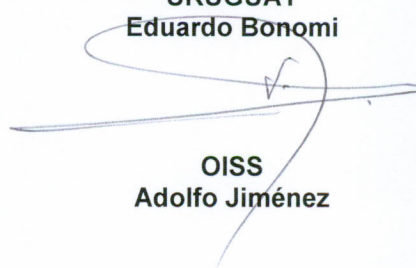


PORTUGAL
Jorge Manuel Rato


VENEZUELA
José Ramón Rivera


PERÚ
Alejandro León

URUGUAY
Eduardo Bonomi


OISS
Adolfo Jiménez